



O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA: 6 de mayo de 2008

ASUNTO: Información adopción internacional

DESTINATARIO: **Coordinador General de CORA.**

VALLADOLID

S	SERVICIO DE ADOPCION Y PROTECCION	Nº 1230/08
		Fecha: 7 de mayo

Adjunto se remite la siguiente información sobre Adopción Internacional:

- Información sobre adopción en Ucrania

LA DIRECTORA GENERAL

Amparo Marzal Martínez



NOTA INFORMATIVA SOBRE LA SITUACIÓN ADOPCIÓN INTERNACIONAL

UCRANIA

Como continuación a la nota informativa de principios de Abril se remite información reciente recibida desde la Embajada de España en Kiev.

1.- Legislación en materia de adopción

Se han aprobado las modificaciones a la ley de adopción. Entre las medidas adoptadas se contempla :

- La prohibición de la adopción por monoparentales
- Los menores adoptables con hermanos que aún no hayan entrado en la lista de adopción internacional lo harán sin necesidad de esperar a cumplir el plazo de un año.
- La diferencia máxima entre la edad del menor y sus futuros padres será de 45 años.

2.- Situación de los 29 expedientes que tenían documentación caducada (referidos en la nota informativa anterior)

Varias de estas familias se han presentado en la Embajada de España ya que la tramitación de sus expedientes está teniendo dificultades. Por ello han presentado una queja en dicha Embajada solicitando que la haga llegar a las autoridades ucranianas eliminando los datos de identificación de las familias por temor a que pueda tener consecuencias negativas.

Los problemas son que las familias están en Kiev a la espera de las siguientes citas y en algunos casos la espera es de hasta un mes. Están permaneciendo allí para evitar la caducidad de la documentación. Las citas (que pueden llegar hasta 4) se producen en un lapso de tiempo breve entre ellas , con lo que no



hay entrada de nuevos expedientes de menores y se les presentan los mismos expedientes. Por lo general son niños muy enfermos que no han sido aceptados por otras familias. Las familias también indican que inicialmente no se les informa bien de la salud de los niños ya que se les dice que están sanos y cuando se desplazan al orfanato descubren que están gravemente enfermos.

El Departamento de Adopciones alega que, solicitar nuevas citas por el hecho de que los menores inicialmente propuestos están enfermos, es una contradicción ya que, en la carta de convocatoria de nuevas citas se especifica que los niños ucranianos para adopción internacional deben estar enfermos. Por otro lado se dice que el hecho de convocar a las familias cuando no hay casi expedientes de menores se debe a que de no hacerlo las familias presentan quejas. Por otra parte la documentación caduca.

Según la Embajada la situación no tiene visos de fácil solución ya que el número de expedientes de menores es muy reducido en contraste con el de las familias que quieren adoptar. A la situación actual hay que añadir el que en el próximo mes de mayo al parecer están citadas nuevas familias.

La intención de las autoridades ucranianas, tal y como se indicó en la nota informativa anterior, es la de primar la adopción nacional y la reconversión de los orfanatos en familias de acogida con acogimientos remunerados.

Nota: a la vista de esta información parece conveniente que se trate la situación de la adopción en Ucrania en una próxima reunión de la Comisión Técnica Interautonómica.

Madrid, 28 de Abril 2008